

INFORMACIÓN

Para los depositantes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "ALAU SÍ LTDA.", en liquidación

Se comunica que el pago del Seguro de Depósitos para los socios y clientes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "ALAU SÍ LTDA.", en liquidación, iniciará el lunes 24 de junio de 2019 de conformidad con el cronograma aquí detallado y de acuerdo al último dígito del documento de identificación vigente.

CRONOGRAMA DE PAGOS DEL SEGURO DE DEPÓSITOS

Convocatoria

Fechas de cobro

Desde el 24 de junio de 2019

La Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) informa que sus depósitos están asegurados hasta por un monto de **US\$ 1.000,00 (mil dólares)**, de acuerdo a la disposición Transitoria Décima Cuarta del Código Orgánico Monetario y Financiero.

Aquellos socios y clientes con depósitos mayores al monto máximo antes referido deberán solicitar la diferencia al Liquidador, dentro del proceso que lleva adelante.

Los beneficiarios, que constan en la base de depositantes entregada por el liquidador, pueden acercarse a la **Cooperativa de Ahorro y Crédito "Fernando Daquilema Ltda."** agente pagador, de lunes a viernes de 09h00 a 16h00.

AGENCIAS DE COBRO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "FERNANDO DAQUILEMA LTDA."

N°	AGENCIA	CIUDAD	DIRECCIÓN
1	Matriz	Riobamba	Veloz 23 – 24 entre Larrea Y Colón
2	La Condamine	Riobamba	Juan Montalvo 18-26 y Chile
3	Guamote	Guamote	Av. Panamericana Sur S/N y Av. Macas
4	Ambato	Ambato	12 de Noviembre 16-41 entre Mera y Montalvo
5	Latacunga	Latacunga	Quito 16- 158 y Guayaquil
6	Quito Sur	Quito	José Mejía Celiano Monge S/N y Padre Chacón
7	Quito Centro	Patate	José López 5-97 entre Hno. Miguel y Mejía
8	Quito Norte	Quero	Av. Diego De Vásquez 508 y Nazacota Puento

LIQUIDADOR

N°	NOMBRE	TELÉFONOS
1	Clara Isabel Giraldo Pino	0996021428 (02) 3948840 ext.: 611046

Correo electrónico: clara.giraldo@seps.gob.ec

REQUISITOS:

PERSONAS NATURALES:

• Original y dos (2) copias a color de la cédula de identidad o ciudadanía, u original y (2) copias a color de la página de emisión del pasaporte (vigente).

Nota: En caso de que haya renovado el pasaporte, presentar adicionalmente original y (2) copias a color de la página de emisión del pasaporte anterior (que respalde el número de identificación que consta en la base de beneficiarios).

PERSONAS JURÍDICAS:

• Dos (2) copias certificadas del nombramiento vigente del representante legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

• Dos (2) copias certificadas del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la empresa, compañía, sociedad, etcétera.

• Original y dos (2) copias a color de la cédula de ciudadanía o identidad del representante legal de la misma. De tratarse de representantes legales extranjeros deberá adjuntarse original y dos (2) copias a color de la página de emisión del pasaporte vigente.

Para mayor información:

Escríbenos a comunicacion@cosede.gob.ec o comunícate al teléfono (02) 396 0340